



Servicio Nacional de Pesca
Cuenta Pública
2010



Índice

Palabras del Director

Capítulo 1: Información Institucional

Sernapesca, su origen
Definiciones Estratégicas
Camino a la Calidad
Coordinados con la Ciudadanía

Capítulo 2: Áreas de Trabajo

Pesca Extractiva
Acuicultura
Comercio Exterior
Asuntos Internacionales
Gestión Interna

Capítulo 3: Hitos Regionales



Palabras del Director

El 2010 fue un año que probablemente será recordado por el devastador terremoto y tsunami que sacudió gran parte del país en febrero, pero también por la rapidez con que los chilenos y el mundo público y privado, se abocaron a la larga tarea de la reconstrucción. En ese desafío, el Estado puso a prueba la solidez y eficiencia de sus instituciones, y el Servicio Nacional de Pesca no fue la excepción en este extenso llamado.

Fue así como el Servicio Nacional de Pesca desempeñó un rol protagónico en la tarea de la recuperación del sector pesquero, principalmente en el artesanal, realizando por ejemplo el primer catastro que permitió identificar y cuantificar los daños sufridos por el sector a nivel nacional, a pocos días de ocurrido el terremoto, y cuando aún muchas de las oficinas del propio Servicio habían sido destruidas en las zonas más afectadas.

Así como ésta, fueron muchas las acciones en las que el Servicio participó para colaborar con la reconstrucción nacional. Pero, no obstante nuestro constante apoyo a estas labores de recuperación, que demandaron un esfuerzo encomiable de parte de los funcionarios de Sernapesca, igualmente el Servicio mantuvo la excelencia que caracteriza a esta institución en el cumplimiento de su rol fiscalizador y, continuó con su proceso de modernización iniciado el año 2008.

De este modo, el 2010 fue para el Servicio un año donde se dieron pasos decisivos en la modernización y el mejoramiento de sus procesos y sus productos, en sintonía con los escenarios internacionales, donde mercados cada día más dinámicos y exigentes, demandan sistemas de fiscalización y control más transparentes, modernos y ágiles.

Estos logros, demuestran y reafirman el compromiso del Servicio por contribuir al Desarrollo Sustentable y a la competitividad de los sectores de pesca y acuicultura, labor que realiza además, en concordancia con las directrices de modernización, transparencia, y cercanía que han establecido la Presidencia de la República y el Ministerio de Economía.

Félix Inostroza Cortés
Director Nacional de Pesca

Capítulo I
Información Institucional





Sernapesca, su origen

Con la creación del Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) y la Subsecretaría de Pesca por Decreto Ley N° 2442 del 29 de diciembre de 1978, se modifica radicalmente la institucionalidad pública pesquera que existía hasta el momento en nuestro país.

Posteriormente, como respuesta a las modificaciones de la Ley de Pesca, publicadas en 1992, a través de la Ley N°18.892, Sernapesca debió reestructurarse, para hacer frente a los nuevos desafíos ambientales y las exigencias de un comercio internacional dinámico y globalizado.

A más de tres décadas de su creación, el Servicio Nacional de Pesca cuenta con 753 funcionarios/as de planta, contrata y honorarios. Se trata de una institución altamente profesionalizada: la constituyen 31 directivos y el universo total de los funcionarios está compuesto en un 70% por profesionales, 20% técnicos y el 10% restante, por administrativos y auxiliares.

El Servicio Nacional de Pesca posee una estructura de dirección centralizada y una distribución territorial que actualmente considera 15 Direcciones Regionales, 45 Oficinas Provinciales y Comunes, incluidas dos oficinas insulares (Isla de Pascua y Juan Fernández) más una (1) Oficina de Coordinación Institucional ubicada en Santiago.

Definiciones Estratégicas

El Servicio Nacional de Pesca tiene como misión “Fiscalizar el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura, a fin de contribuir al desarrollo sustentable del sector, en beneficio del país, mediante el monitoreo, control y vigilancia sectorial.”.

Esta misión institucional se canaliza mediante cuatro grandes prioridades, u objetivos estratégicos:

- Hacer cumplir la normativa legal y reglamentaria establecida para el sector, contribuyendo así a su desarrollo sustentable.
- Garantizar la calidad sanitaria de los productos de exportación, a fin de dar cumplimiento a los convenios sanitarios de países importadores de productos pesqueros y de acuicultura.
- Proteger el estatus sanitario y ambiental de la acuicultura, para velar por el desarrollo sustentable de esta actividad.
- Proveer información sectorial para la toma de decisiones de las autoridades sectoriales.

Equipo Directivo Sernapesca

(diciembre de 2010)

Dirección Nacional

Félix Inostroza Cortés
Director Nacional

Juan Luis Ansoleaga Bengoechea
Subdirector Nacional

Antonio Vidal Rojas
Jefe de Gabinete Dirección Nacional

Jefes de Departamento

Ana María Urrutia Garay
Jefa de Departamento de Administración y Finanzas

Fernando Naranjo Gatica
Jefe de Departamento de Fiscalización e Inspección Pesquera

Esteban Donoso Abarca
Jefe de Departamento de Estadísticas Pesqueras

Cecilia Solís Fernández
Jefa de Departamento de Sanidad Pesquera

Ana María Ramírez Angelli
Jefa de Departamento Jurídico

Leonardo Núñez Montaner
Jefe de Departamento de Administración Pesquera

Carlos Padilla Vilches
Jefe de Departamento de Pesca Artesanal

Jefes de Unidad

Alicia Gallardo Lagno
Jefa de Unidad de Acuicultura

Antonio Vidal Rojas
Jefe de Unidad de Planificación

David Lillo Barros
Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información

Liliana Maritano Jeria
Jefa de Unidad de Auditoría Interna

Jimena Mendoza Inzunza
Jefa de Unidad de Desarrollo de las Personas

Alejandro Covarrubias Pérez
Jefe de Unidad de Asuntos Internacionales

Germán Iglesias Veloso
Jefe de Unidad de Estudios y Desarrollo

Directores Regionales

Rodrigo Lotina Silva
Director Sernapesca, Región de Arica y Parinacota

María Soledad Tapia Almonacid
Directora Sernapesca, Región de Tarapacá

Mario Muñoz Velázquez
Director Sernapesca, Región de Antofagasta

Néstor Lloyd Márquez
Director Sernapesca, Región de Atacama

Jaime Molina Pérez
Director Sernapesca, Región de Coquimbo

Christian Quinteros Serrano
Directora Sernapesca, Región de Valparaíso

Francisco Fernández Urzúa
Director Sernapesca, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Liz Zamora Correa
Director Sernapesca, Región del Maule

Lilian Troncoso Gómez
Director Sernapesca, Región del Biobío.

Bernardo Pardo Pérez
Director Sernapesca, Región de La Araucanía

Guillermo Rivera Sánchez
Director Sernapesca, Región de Los Ríos

Francisco Fernández Batlle
Director Sernapesca, Región de Los Lagos

Alex Urban Sánchez
Director Sernapesca, Región de Aysén

Patricio Díaz Oyarzún
Director Sernapesca, Región de Magallanes

Luis Landeros Novoa
Director Sernapesca, Región Metropolitana



En el ámbito de la calidad de la gestión, durante el año 2010 Sernapesca certificó bajo Norma ISO 9001:2008 los procesos de provisión de bienes y servicios vinculados al producto estratégico Fiscalización Integrada que incluye los siguientes procesos:

- Control de Cuota Industrial
- Control de Acceso Industrial
- Control de Acceso Artesanal
- Plan Nacional de Fiscalización Extractiva
- Programa de Atención de Pescadores/as Artesanales en Terreno
- Programa de Difusión Preventiva
- Programa de Administración de Caletas

Además durante este año se levantaron los procesos asociados a los productos estratégicos Certificación y autorización de productos pesqueros e Información y Estadísticas Sectoriales integradas disponibles para los usuarios.

Estos procesos serán certificados durante el año 2011 en la Dirección Nacional y en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena y Región Metropolitana, en un proceso paulatino para la obtención de la excelencia institucional.

Mantenimiento Sistema Compras Públicas:

En el año 2010 la Sección de Abastecimiento debió realizar la mantención de su Sistema de Compras Públicas, en cuanto a la certificación de calidad ISO 9001:2008, para lo cual se debió preparar durante este mismo período a siete regiones, que debían incorporarse por primera vez a los procesos y controles necesarios para obtener la ampliación del alcance de este sistema.

Esto se logró realizando auditorias a las regiones involucradas y capacitaciones tanto en terreno como por medios virtuales. Para el año 2011 se deberán sumar las regiones faltantes, para lograr la certificación del 100% del Sistema de Compras Públicas.

Presupuesto Institucional:

Para el ejercicio presupuestario 2010, nuestra institución contó con recursos monetarios por M\$16.677.518 para el desarrollo de sus actividades, lo cual representó un crecimiento cercano al 16.55%, que se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

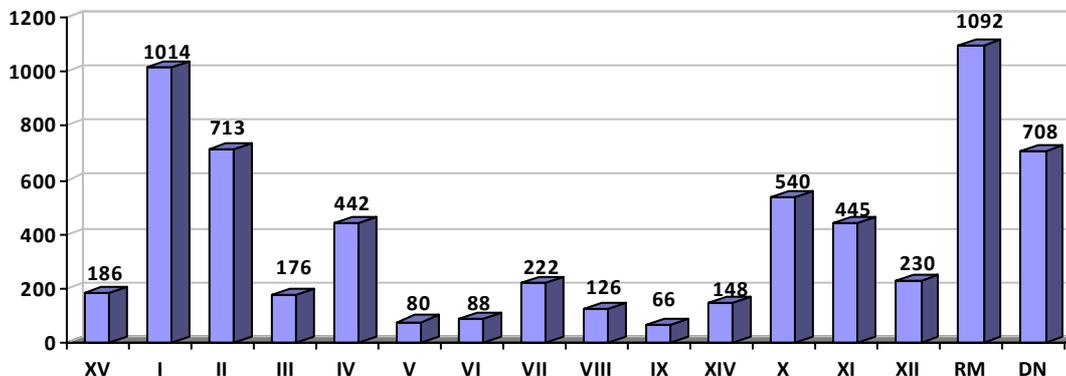
SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACIONES	AÑO 2009 LEY INICIAL	AÑO 2010 LEY INICIAL	Comparativo en Miles de pesos	Comparativo en %
			GASTOS	14,308,934	16,677,518	2,368,584	16.55%
21			GASTOS EN PERSONAL	8,877,338	9,695,183	817,845	9.21%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,930,076	2,380,628	-549,448	-18.75%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	556,060	1,032,566	476,506	85.69%
	03		Vehículos	51,959	740,829	688,870	1325.80%
	04		Mobiliario y Otros	46,781	45,584	-1,197	-2.56%
	05		Máquinas y Equipos	32,360	24,725	-7,635	-23.59%
	06		Equipos Informáticos	156,132	137,791	-18,341	-11.75%
	07		Programas Informáticos	268,828	83,637	-185,191	-68.89%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,943,460	3,569,141	1,625,681	83.65%
	01		Al Sector Privado	1,943,460	3,569,141	1,625,681	83.65%
		008	Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal	1,943,460	3,569,141	1,625,681	83.65%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2,000	0	-2,000	-100.00%
	01		Deuda Flotante	2,000	0	-2,000	-100.00%

Coordinados con la Ciudadanía: Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC)

Coordina los espacios de atención (buzón ciudadano, correo electrónico, web, oficinas de partes, secretarías, teléfono y programa fiscalización preventiva) del Servicio Nacional de Pesca, mediante una gestión con una metodología moderna, procedimientos de derivación expeditos, sistemas de registro, plan de difusión y sistematización de la información para retroalimentar a la Institución. Todo lo anterior, basado en una perspectiva comunicacional participativa y no discriminatoria entre el Gobierno y la ciudadanía.

Durante el año 2010, el Servicio recibió un total de 6.276 solicitudes ciudadanas, 5.771 de las cuales correspondió a solicitudes de acuerdo a la Ley 19.880¹ y las restantes 505 a solicitudes de información Ley 20.285².

Figura I: N° de Solicitudes leyes 19.880 y 20.285, por región durante el año 2010.



¹ La ley 19.880 recoge las siguientes solicitudes ciudadanas: sugerencias, reconocimientos, reclamos, denuncias y consultas.

² La ley Sobre Acceso a la Información Pública N° 20.285 entró en vigencia en abril de 2009, por ello no se cuenta con datos para años anteriores a éste. Al amparo de esta ley se recogen las solicitudes de información.

Tabla 1: Solicitudes Ley 19.880 y 20.285 por tipo y género, ingresadas al sistema SIAC el 2010.

Tipo Solicitud	F	M	Total
Consultas	1.170	4.407	5.577
Reclamos	7	46	53
Denuncias	18	66	84
Sugerencias	7	17	24
Reconocimientos	5	28	33
Solicitud de Información Ley 20.285	56	449	505
TOTALES	1.263	5.013	6.276

Figura 2: Solicitudes ciudadanas ley 19.880, ingresadas por espacios de Atención a nivel nacional año 2010.

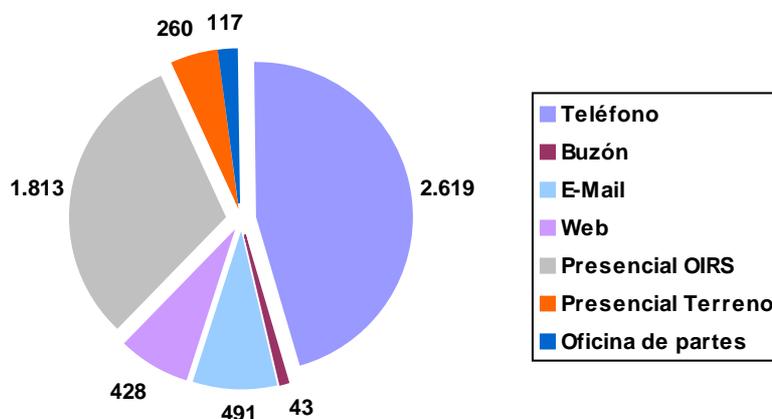
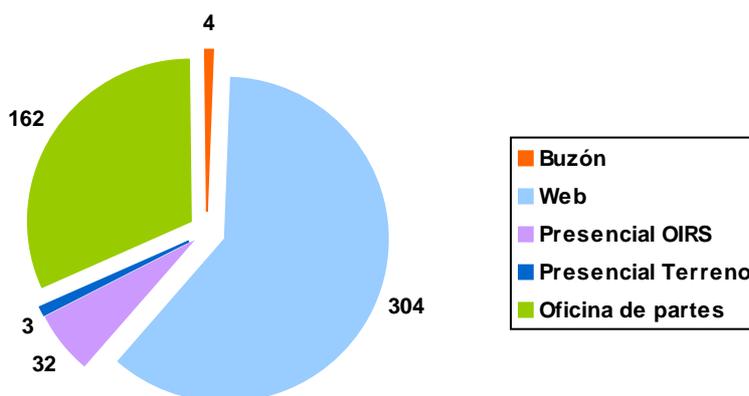


Figura 2: Solicitudes ciudadanas ley 20.285, ingresadas por espacios de Atención a nivel nacional año 2010.3



³ Los espacios de atención teléfono y correo electrónico no son espacios de atención para las solicitudes ley 20.285.

Capítulo II

Áreas temáticas Institucionales



PESCA EXTRACTIVA

El año 2010 se cursaron 881 citaciones por infracción a las medidas de administración pesquera, el 43% de estas es por incumplimiento de veda y un 29% por incumplimientos de los requisitos habilitantes para desarrollar las actividades pesqueras, el resto de un 28% es por incumplimiento de las medidas de administración de cuota, tamaño mínimo y artes y aparejos de pesca. Según nivel de inspección, un 32 % se cursaron en puntos de desembarque, un 16% en centros de comercialización y un 12% en medios de transporte, el resto corresponde a plantas, zonas de pesca y puntos de embarque, entre otros.



Pesca Extractiva Industrial

La operación de la flota pesquera industrial está enfocada principalmente hacia pesquerías pelágicas pequeñas, como el jurel, la sardina común y la anchoa; la pesquería del pez espada; hacia pesquerías demersales como el bacalao de profundidad, la merluza común y la merluza del sur; y la pesquería de crustáceos: langostino y camarón, principalmente.

Por otra parte, la elaboración de productos pesqueros, es otra actividad que requiere fiscalización, y abarca principalmente las líneas de congelados, fresco – refrigerados, líneas de reducción (harinas y aceites) y conservas, utilizando recursos pesqueros cuyo origen es la pesca extractiva. La mayor parte de esta producción se destina a los mercados internacionales.

El monitoreo, control y vigilancia de las actividades de la flota pesquera industrial nacional, es de particular relevancia para Chile, no sólo por sus operaciones en aguas nacionales sino que también por su constante presencia en aguas internacionales, por cuanto opera sobre importantes pesquerías de carácter transzonal, como son el jurel y el pez espada, que traspasan la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y que además son capturados por la flota pesquera de bandera extranjera.

Estrategia para la fiscalización de Pesca Extractiva

Sernapesca fiscaliza el cumplimiento de la normativa pesquera extractiva, mediante tres parámetros de observación:

- El Monitoreo (seguimiento en base a datos e información de las operaciones de pesca),
- El Control (que corresponde al cruce de datos en las distintas instancias de la cadena productiva), y
- La Vigilancia Pesquera (que es la observación directa en el lugar donde se lleva a cabo la actividad).

La fiscalización, entendida como las actividades de monitoreo, control y vigilancia es aplicada a la totalidad de la cadena productiva, desde la extracción o recolección de los recursos, la elaboración de productos pesqueros, hasta el embarque o distribución para consumo interno, considerando el desembarque y transporte hacia las plantas elaboradoras o los mercados de consumo directo.

Gestión de Riesgo

Para hacer más efectiva su labor fiscalizadora, Sernapesca diseñó e implementó durante los años 2008 y 2009, un modelo de planificación de sus actividades de fiscalización a la pesca extractiva basado en una metodología de Gestión de Riesgo, uno de los más avanzados a nivel mundial. La gestión de riesgo ha permitido identificar y priorizar las pesquerías que por su connotación social, económica y estado de situación del recurso exigen del Servicio proveer mayores esfuerzos de fiscalización y paralelamente establecer los requerimientos de insumos técnico, económicos y humanos necesarios para ejecutar la meta establecida.

Utilizando este modelo se diseñó el Plan Nacional de Fiscalización de Pesca Extractiva del año 2009 y también del año 2010 que, en lo principal, establece un marco estratégico que permite priorizar las áreas de fiscalización de acuerdo a la severidad del riesgo de incumplimiento de la normativa pesquera que regula la actividad asociada a esas áreas.

Durante el 2010, se estableció y ejecuto el Plan Nacional de Fiscalización de la Pesca Extractiva en base a una metodología de gestión de riesgos probada. También se analizaron nuevos procedimientos que permitan mejorar el plan y la ejecución de la fiscalización, como son la metodología de perfiles de riesgos de los agentes fiscalizados, y la metodología de auditoría documental a procedimientos de fiscalización ejecutados por los fiscalizadores del Servicio. En tercer lugar, se mejoró el procedimiento de seguimiento, control y evaluación de la ejecución del Plan y la correspondiente retroalimentación, apoyado por la realización de un programa de auditorías de calidad.

El Plan Nacional de Fiscalización Extractiva (PNFE), a nivel nacional, se cumplió conforme a las metas propuestas, registrándose una ejecución de 141.615 actividades de fiscalización, respecto a 140.825 actividades de fiscalización contempladas en el PNFE, es decir se logró un cumplimiento de un 100,6%.

Fiscalización de Operación de la Flota con Dispositivo de Posicionamiento Satelital

Todas las naves industriales deben tener a bordo un Sistema Automático de Posicionamiento Geográfico Satelital, que permita a Sernapesca y a la Autoridad Marítima monitorear en tiempo real, su navegación y operación, de manera tal de detectar las operaciones de pesca de la flota pesquera nacional en áreas prohibidas. La cobertura del sistema permite vigilar la operación de la flota nacional en aguas jurisdiccionales o en alta mar y áreas de convenios internacionales, de los cuales Chile forma parte.

El Sistema de Posicionamiento Satelital para naves pesqueras se utiliza desde el año 2000 a la fecha, siendo una herramienta de gran efectividad para la fiscalización de naves industriales, utilizándose también en algunas embarcaciones artesanales, que han solicitado al Servicio, de manera excepcional, la utilización de estos dispositivos con la finalidad de operar en la región autorizada y desembarcar en otra.

Durante el año 2010 se inspeccionó el 100% de las naves que se encontraban transmitiendo su posición al Centro de Monitoreo y Control de este Servicio (CMC). Así es como se realizaron 48.630 inspecciones, dando como resultado la notificación de 7 naves industriales por no cumplir con la normativa vigente.

Solicitud de autorización de acceso a puerto de naves pesqueras de pabellón extranjero (D.S. N° 123)

En el año 2010 se recibieron 26 solicitudes de autorización de naves extranjeras que deseaban ingresar a puertos nacionales, de las cuales sólo 16 fueron aceptadas, el resto fueron rechazadas principalmente por no cumplir con los requisitos establecidos en dicho decreto y/o la resolución que establece el procedimiento.

Autorización de ingreso y uso de puerto a naves que prestan apoyo logístico a naves pesqueras de pabellón extranjero (D.S. N° 329)

Con la finalidad de disminuir la pesca no declarada no reglamentada (INDNR), se publicó a fines del año 2009, el D.S. N°329, el cual viene a modificar el D.S. N°123/2004, de manera



de incorporar en la fiscalización a las naves mercantes o de carga general que prestan apoyo logístico a las naves pesqueras de bandera extranjera en alta mar.

Este apoyo se realizaba embarcando y/o desembarcando tripulantes y embarcando y/o trasladando carga (repuestos, víveres, pertrechos de pesca) hacia alta mar para los buques pesqueros extranjeros.

La finalidad de limitar el acceso a este tipo de naves, es restringir la operación sobre los recursos tranzonales, como el jurel, contribuyendo a la disminución de la pesca no declarada no reglamentada, para conservar un recurso que es capturado por gran cantidad de naves extranjeras fuera de nuestra Zona Económica Exclusiva.

Consecuentemente con lo anterior, el Servicio publicó el año 2010 la Resolución N° 780, donde se establece el procedimiento para autorizar el ingreso y uso de puertos chilenos de naves que prestan apoyo logístico a naves pesqueras de pabellón extranjero. Para ello se le informó a las agencias navieras de la modificación del D.S. N°123/2004, con el encargo que éstas informaran a su vez a los armadores de las naves, las nuevas restricciones impuestas por nuestro país.

Como consecuencia de la aplicación de este Decreto y de esta Resolución, disminuyó considerablemente el ingreso de este tipo de naves a nuestro país. Se tiene la información proporcionada por la Armada de Chile, que el año 2009 registró el ingreso de 20 naves de apoyo que declararon prestar servicio a naves pesqueras extranjeras.

Durante el año 2010 sólo 5 naves mercantes solicitaron ingresar a puerto nacional, y sólo una indicó que estaban realizando apoyo logístico, pero al no presentar toda la información requerida, se le negó el ingreso a puerto, por lo que durante el año 2010 no se registraron ingresos de naves de apoyo logístico.

Control de Cuota Industrial: Certificación de desembarques industriales

Para alcanzar un control efectivo de las cuotas industriales (Límites Máximos de Captura), Sernapesca diseñó e implementó un Sistema Nacional de Certificación de los desembarques de este sector.

De los desembarques industriales registrados durante el año 2010, a través de 13.398 formularios de desembarque industrial, el 100% fueron debidamente certificados. Este sistema es ejecutado por Entidades Auditoras externas, que se contratan por licitación

“De los desembarque industriales registrados durante el año 2010, a través de 13.398 formularios de desembarque industrial, el 100% fueron debidamente certificados.”

pública y que están inscritas en el Registro de Entidades Certificadoras que para estos efectos lleva Sernapesca.

El Servicio, a su vez mantiene un programa de fiscalización sobre las Entidades Auditoras y sus actividades que realizan al momento del desembarque.

Control de Cuota Industrial: Pesajes de captura industriales

El artículo 10 de la Ley 19.713 estableció la obligatoriedad para los armadores industriales de certificar sus capturas, al momento de su desembarque. Es por esta razón que el Servicio Nacional de Pesca a partir del año 2008 trabajó en el establecimiento de los requisitos para los sistemas de pesaje utilizados en la certificación de capturas, con la finalidad de garantizar la calidad de la información de la cantidad desembarcada y llevar así un efectivo control de las cuotas.

El pesaje exacto de los desembarques industriales y artesanales es un factor determinante para el control de las cuotas, que el año 2010 correspondieron a 114 cuotas industriales, 55 artesanales y 7 cuotas globales industriales que se desembarcan en los distintos centros de desembarque industrial y artesanal a lo largo del país.

Certificación de Capturas Unión Europea

A inicio del año 2010 la Unión Europea puso en vigencia la exigencia de un certificado de acreditación de origen para todos los productos de pesca que ingresen a sus mercados, con el objeto de combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR). Al efecto el Servicio implementó el Programa de Certificación de Capturas para la Unión Europea, a objeto de acreditar el origen legal de la captura de recursos y productos pesqueros exportados con destino a países de la Unión Europea.

La implementación de este programa ha permitido a los exportadores chilenos, además de dar cumplimiento a los requisitos normativos establecidos por la Unión Europea, poder acceder a sus mercados y competir en igualdad de condiciones con exportadores de terceros países, reforzados por la participación activa de nuestro país como estado preocupado por combatir la pesca INDNR.

Durante el año 2010, la implementación a nivel nacional de este programa ha permitido emitir, a la fecha, 10.154 Certificados de Capturas UE, respaldando el 100% de los embarques de productos pesqueros exportados a la Unión Europea.

Acreditación de origen

Chile colabora activamente con los Organismos de Ordenación Pesquera Internacional, que combaten la pesca ilegal. En cumplimiento de este compromiso se ha controlado y acreditado el origen legal de la captura del recurso bacalao de profundidad y pez espada, conforme a los requisitos establecidos por la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y la Comisión Internacional del Atún del Atlántico (CIAAT), respectivamente.

Es importante destacar que los participantes en estas pesquerías han tenido la oportunidad de otorgar un mayor valor agregado a su producción, gracias a la Acreditación Legal de Origen. En tal sentido, en el año 2010 Chile acreditó el origen legal del 100% de los desembarques de bacalao y pez espada nacional, tanto para el mercado nacional como el internacional.



Pesca Extractiva Artesanal

Verificadores de desembarque artesanal

Para el control de la pesca artesanal y de sus cuotas, particularmente en la pesquería de sardina y anchoveta, Sernapesca incorpora un importante contingente de verificadores en los puntos de desembarque. Este personal opera mayoritariamente en regiones, donde las cuotas asignadas están bajo la modalidad de Régimen Artesanal de Extracción (RAE), tales como Biobío, Los Ríos y Los Lagos, siendo la región más importante la Región del Biobío, donde durante el año 2010 se mantuvo una cobertura de 90% sobre los puntos de desembarque RAE, efectuándose 10.870 verificaciones respecto de 11.634 formularios de desembarque recepcionados.

Innovación en el control del recurso loco: Operación de Brigada Canina

Con el propósito de mejorar el control de la extracción ilegal del recurso loco se ha establecido una estrategia de fiscalización a nivel de transporte en las fronteras de la Zona Norte incorporando una Brigada Canina, proyecto que contó con la importante colaboración del Servicio Nacional de Aduana y su centro de entrenamiento en Arica, con el propósito de detectar el tráfico de este recurso, a través del paso fronterizo de Chacalluta. El proyecto se implementó en marzo de 2009.

Las labores desarrolladas por la Brigada Canina han permitido implementar un control más eficiente en los puntos de inspección, en términos de reducir el uso de horas hombre por inspección vehicular, dada la particular rapidez y efectividad del can en la detección del recurso loco, lo que incluso ha permitido incrementar en un 47% la detección de ilícitos, respecto de los detectados en periodos similares anteriores a través de fiscalizaciones efectuadas por los organismos fiscalizadores en conjunto.

Durante el año 2010 se efectuaron 150 cometidos de fiscalización, incluyendo distintos puntos de inspección como el Paso Fronterizo de Chacalluta, Acha, Cuya, centros de desembarque y expendio, detectándose ilícitos en 4 oportunidades, resultado de lo cual se incautaron 4 vehículos y 15.985 unidades del recurso.

Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos

En el año 2010 se han tramitado 9 solicitudes y 109 convenios de renovación de áreas de manejo y explotación, reduciendo los tiempos de tramitación de 15 a 3,6 días como promedio. Desde el año 2007 al 2010, los beneficiarios de esta medida de administración,

son aproximadamente 5.459 socios/as de 348 organizaciones de pescadores artesanales cuyas solicitudes están actualmente vigentes.

Regularización de las Caletas Artesanales

El Decreto Supremo (M) N°2 de 2005, Reglamento Sobre Concesiones Marítimas, establece que las organizaciones de pescadores/as artesanales legalmente constituidas pueden ser titulares de concesiones marítimas.

El mismo Decreto establece que las solicitudes de concesión marítima que presenten las organizaciones de pescadores/as artesanales, que tengan por objeto amparar actividades propias de la pesca artesanal o sobre mejoras fiscales portuarias y de apoyo a la pesca artesanal, deberán acompañar un Programa de Gestión (sin infraestructura portuaria) o de Administración (con infraestructura portuaria), aprobado por el Servicio Nacional de Pesca.

De acuerdo a lo anterior, cabe señalar que en el año 2010, se han aprobado 14 Programas de Gestión y Administración de Caletas, totalizando a la fecha 111 sectores que cuentan con programas de este tipo desde el año 2000.

El Servicio Nacional de Pesca durante el año 2010, estableció mejoras en la tramitación de aprobación de programas de gestión y administración, las cuales buscan simplificar la tramitación con la finalidad de facilitar y agilizar la aprobación de dichos programas y de esta forma promover la regularización de caletas por parte del sector pesquero artesanal.

Programas de Atención y Difusión Preventiva a Pescadores Artesanales en Terreno

Estos programas difunden temas de interés para el sector, en el ámbito normativo y de productos de la institución, así como se realizan atenciones en base a requerimientos del propio sector artesanal. Se debe señalar que las propias organizaciones y pescadores/as son consultados previamente respecto a su demanda de temas normativos para ser difundidos, así como la asistencia técnica de materias relacionadas con las funciones del Servicio.

Ambos programas han focalizado su intervención en un total de 197 caletas a lo largo de todo el país, facilitando el acceso de los productos institucionales a los pescadores/as.

En el año 2010, se ha efectuado un proceso de atención y difusión a 365 organizaciones de pescadores artesanales, con una participación de 7.765 asistentes.

Además, se han atendido en forma personalizada y en sus propias caletas a 1.003 pescadores artesanales, los cuales han realizado un total de 2.849 consultas y tramitado requerimientos relativos a la recepción de proyectos del FFPA, solicitudes de certificados del Registro de Pescadores/as Artesanales (RPA), Inscripción en el RPA, solicitudes para el Programa Sanitario de habilitación de embarcaciones, solicitud de áreas de manejo y entrega de formularios estadísticos.

Durante el año 2010, estos programas registraron un 98,5 % de satisfacción de los usuarios, según una encuesta de satisfacción aplicada sobre una muestra de usuarios de un 14%.





Pesca Recreativa

El Servicio realiza un proceso anual de capacitación para todos los fiscalizadores de la Ley de Pesca Recreativa y postulantes a inspectores ad honorem e inspectores en operación, con el fin de instruirlos en las normativas vigentes, las medidas de administración y procedimientos de fiscalización e informes. Para estos efectos se cuenta con un **Manual del Fiscalizador de la Pesca Recreativa**, que entrega el marco referencial de la pesca recreativa y las herramientas necesarias para realizar una eficiente y eficaz labor de monitoreo, control y vigilancia para la conservación de los recursos hidrobiológicos que son objeto de la pesca recreativa.

En el año 2010, se realizaron en total 9 cursos de capacitación para fiscalizadores de la Ley de Pesca Recreativa con 247 capacitados en todas las regiones del país. Además se dictaron 9 cursos de capacitación en la Ley de Pesca Recreativa para funcionarios de Sernapesca de las regiones del país que favoreció a 89 funcionarios.

Las acciones de capacitación de los fiscalizadores de la pesca recreativa en la normativa vigente han permitido aumentar significativamente y en forma efectiva los esfuerzos de la institución (Sernapesca), para velar por la conservación de los recursos hidrobiológicos objeto de la pesca recreativa y la protección de sus ecosistemas.

El año 2010 se cursaron 163 citaciones por incumplimiento de medidas de administración en pesca recreativa. Las zonas que registran la mayor cantidad de citaciones son las Regiones del Maule y el Biobío.

Portal de Pesca Recreativa:

El Portal Web de Pesca Recreativa del Servicio Nacional de Pesca, comenzó a operar el 26 de noviembre del año 2009, con el fin de ampliar la cobertura geográfica y horaria de venta de licencias de pesca recreativa, facilitar la compra a los usuarios y liberar horas-hombre de los funcionarios del Servicio, para destinarlos a labores de fiscalización.

Las licencias vendidas por internet durante el 2010 corresponden al 15% de las ventas en las oficinas del Servicio y Lugares de venta con convenios, lo que excede a las expectativas planteadas, sobre lograr un porcentaje de venta por internet del 10%.



Acuicultura Nacional

Durante el año 2010 se realizaron más de 3.000 inspecciones a centros de cultivo, detectando una mejora en los resultados de la gestión sanitaria por parte de la industria. Las actividades de fiscalización sanitaria consideraron inspecciones destinadas a la verificación de la normativa sanitaria en todos los centros de cultivo, verificación del tratamiento de efluentes en plantas de proceso, verificación del cumplimiento de la normativa de Laboratorios de Diagnóstico, verificación de la desinfección de puntos de embarque y desembarque y la realización de un diagnóstico de bioseguridad en centros de ostras y abalones, entre otras actividades. Además durante el año 2010, se emitieron alrededor de 13.800 certificados sanitarios que autorizaron movimientos de peces.

Fortalecimiento de la prevención de ingreso de enfermedades a través de las ovas.

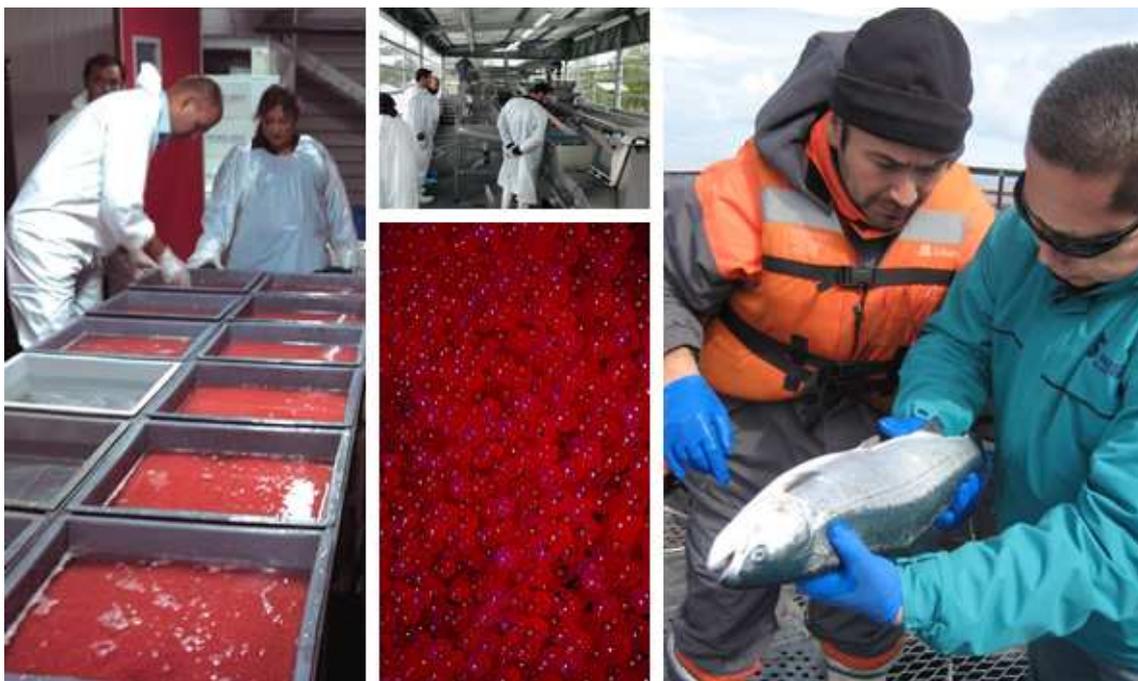
Para el logro de este objetivo, Sernapesca centró sus esfuerzos en los siguientes aspectos relacionados con las importaciones:

Aumento de las inspecciones a la desinfección de ovas importadas: asistiendo a cerca del 94% de los ingresos registrados durante el año 2010.

Evaluación y actualización de países proveedores según riesgo sanitario: se priorizó la evaluación sanitaria de 3 países en base a criterios de riesgo asociados a estas importaciones, tales como volúmenes de ovas importadas y situación sanitaria de los países, privilegiando a Islandia, Australia y Dinamarca, que luego de las visitas de inspección fueron autorizados para exportar ovas a Chile durante el año 2010.

Actualización de la normativa sanitaria: Durante el año 2009, se trabajó en una propuesta de actualización del DS N° 626 que contiene la regulación de importación vigente, a fin de modernizar su contenido y fortalecer las herramientas preventivas que en ella se indican, en base a análisis de riesgo. Este trabajo concluyó durante el año 2010 con la presentación del nuevo reglamento a la Organización Mundial de Comercio (OMC) en noviembre pasado. Por otra parte, Sernapesca realizó una solicitud formal ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), para incluir la enfermedad del Páncreas (PD) en la lista de enfermedades de notificación obligatoria por parte los países miembros. En la comisión realizada en octubre recién pasado, la OIE consideró suficientes los antecedentes presentados y abrió un grupo de expertos para estudiar la solicitud y responder en febrero del 2011.

Entrenamiento en enfermedades exóticas (no presentes en el país): durante el año 2010, dos funcionarios de Sernapesca realizaron un entrenamiento en PD y otras enfermedades de



la lista 1, en Estados Unidos y Noruega. Posteriormente, estos funcionarios capacitaron a los inspectores regionales. Además durante el mes de diciembre se realizó un simulacro para evaluar la capacidad de respuesta de la unidad técnica ante una sospecha de PD.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas de Sernapesca.

Esto se logró principalmente gracias a la asesoría de expertos internacionales, como el Doctor Mike Snow, especialista en biología molecular con amplia trayectoria en la técnica para diagnóstico de ISA. También se organizó la **Primera Conferencia Internacional de Bioseguridad en Salmonicultura**. Este evento fue realizado en el marco de la feria Aquasur y contó con la participación de expertos nacionales e internacionales.

Fortalecimiento del sistema de diagnóstico de enfermedades en la acuicultura.

Durante el año 2010, Sernapesca gestionó y coordinó la realización de una prueba de calidad en los laboratorios de diagnóstico de la red para la enfermedad del Páncreas (PD). Cabe señalar que cada uno de estas pruebas ha significado acciones concretas de Sernapesca, suspendiendo temporalmente a los laboratorios que no cumplieron los estándares.

Producto de la gestión de Sernapesca desde el año 2008, la OIE aprobó en mayo de 2010, el hermanamiento del Laboratorio de Genética Molecular de la UCV, con el Laboratorio de referencia mundial de ISA del Atlantic Veterinary College de la University of Prince Edwards Island en Canadá. El trabajo conjunto entre ambas entidades -en el marco de un proyecto "twinning", el cual se oficializó durante el mes de mayo del 2010, se traducirá en un valioso intercambio de conocimientos e investigaciones en relación con el virus ISA.

Finalmente cabe señalar la mayor eficiencia y calidad de los inspectores de Sernapesca durante estos años en la fiscalización de los laboratorios de la red diagnóstica. Durante el año 2010 se realizaron 130 inspecciones especializadas que han podido pesquisar irregularidades que han significado la suspensión de laboratorios.

Fortalecimiento en la alerta temprana de ISA.

Para reforzar la alerta temprana de ISA, se implementó un sistema de vigilancia en base al riesgo para centros de cultivo de agua dulce, basado en la realización de un diagnóstico de bioseguridad, realizado entre los meses de febrero – abril del presente año.



“...Sernapesca implementó un sistema de capacitaciones y cursos asociados (al Programa Específico de Vigilancia y Control de Caligidosis) para fortalecer el monitoreo que realizan las empresas quincenalmente. Además, se priorizaron las evaluaciones de fármacos anticaligus insertos en el convenio SAG-Sernapesca. Dichas acciones han permitido observar una constante disminución en los niveles de abundancia parasitaria total a nivel nacional.”

Además, para fortalecer las acciones de gestión sanitaria en áreas con centros de cultivos de alto riesgo, el Servicio determinó realizar campañas sanitarias, con el objetivo de tener una detección temprana de los casos de ISAv, y supervisar los procedimientos de cosecha/eliminación y manejo de mortalidades de los centros involucrados. En total se realizaron 5 campañas sanitarias a lo largo del país, en las regiones del Maule (1), de Los Lagos (1), de Aysén (2) y Magallanes (1).

Control de ISA y Caligus

En relación al Programa Específico de Vigilancia y Control de Caligidosis, que incorpora la obligatoriedad de realizar tratamientos coordinados, Sernapesca implementó un sistema de capacitaciones y cursos asociados para fortalecer el monitoreo que realizan las empresas quincenalmente. Además, se priorizaron las evaluaciones de fármacos anticaligus insertos en el convenio SAG-Sernapesca. Dichas acciones han permitido observar una constante disminución en los niveles de abundancia parasitaria total a nivel nacional.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la gestión sanitaria en el control de ISA, Sernapesca presentó al Comité Técnico del Reglamento Sanitario para la Acuicultura, (RESA) una modificación del Programa de Vigilancia y Control de ISA (Resolución N° 2638), la cual considera los resultados del programa durante dos años de ejecución, los cambios en la epidemiología del virus (aparición de variantes avirulentas) y las modificaciones de la Ley de Pesca y del RESA. Además se modifica la definición de caso y de brote; se incorpora un sistema de vigilancia en base al riesgo sanitario y se refuerzan las medidas de bioseguridad para la contención de la enfermedad, incorporando el concepto de **Agrupaciones de Concesiones**. Actualmente dicha propuesta se encuentra en consulta en el Comité Técnico del RESA.

Cuerpo Normativo para la Gestión Sanitaria en la Acuicultura.

Durante el año 2010 Sernapesca emitió diversas resoluciones relacionadas con:

- La gestión de Agrupaciones de Concesiones de Salmonicultura, ACS (establecimiento o modificación de medidas de manejo coordinado).
- El fortalecimiento en la prevención en el ingreso de ovas a Chile
- La gestión del sistema de diagnóstico oficial de EAR (Enfermedades de Alto Riesgo) en la acuicultura

- La gestión de medidas preventivas de manejo coordinado en la Región de Magallanes y
- La gestión para el control de enfermedades.

Fortalecimiento interinstitucional SAG-Sernapesca.

En el marco de las relaciones institucionales con el SAG y específicamente en el ámbito del control de alimentos, durante junio del 2010 se efectuaron inspecciones conjuntas a las fábricas de alimentos medicados para peces. Por otra parte, el SAG, Sernapesca y la industria de alimentos han trabajado en temas relacionados con la exportación de alimentos, recibiendo en julio del 2010 a una delegación técnica proveniente de Panamá, cuya misión era evaluar la capacidad de Chile y de la industria en particular, ante el interés de ese país de importar este tipo de productos.

Este trabajo articulado entre actores del sector público y privado, constituye un factor de vital importancia para el eventual posicionamiento de productos elaborados en Chile en los mercados extranjeros.

Sistema Informático de Fiscalización de la Acuicultura

Durante el año 2010, Sernapesca implementó un sistema informático de fiscalización de la acuicultura (SIFA). Dicho sistema está disponible vía web y los usuarios pueden ingresar de manera on line la información solicitada por Sernapesca de acuerdo a la normativa vigente. Además, podrán obtener información sanitaria actualizada de las agrupaciones de concesiones, de las regiones y del país.

De esta manera el Servicio podrá realizar un análisis más rápido y acabado de la información sanitaria del país, lo que ayudará a una toma de decisiones oportuna y con información técnica actualizada. En este sistema también se podrán tramitar las autorizaciones sanitarias para el traslado de peces.

Gestión Medioambiental de la Acuicultura

El Servicio Nacional de Pesca durante el año 2010, evaluó 970 informes ambientales de acuicultura (INFAS), los cuales verifican la condición del sitio de cultivo y condicionan la continuidad operativa de los centros de cultivo.

La reglamentación vigente, estipula que el Servicio dispone de 90 días para responder oficialmente al productor (titular del centro de cultivo), de la condición ambiental de dicho centro. El resultado de su evaluación determina que si no existe evidencia que ha sobrepasado la capacidad de carga del área, es decir aeróbico, podrá realizar siembras en el área, en la condición contraria, es decir anaeróbico, no podrá ingresar nuevos ejemplares.

Los tiempos promedio de evaluación de las INFAS durante el 2010, que considera desde el ingreso a las oficinas regionales hasta la respuesta oficial del Servicio Nacional de Pesca al titular del centro de cultivo, alcanzaron los 35 días, lo que significó una reducción del 61 % en el tiempo de respuesta determinado por normativa. Cabe destacar que este mejoramiento permitirá al productor disponer de la información con mayor oportunidad para asegurar la continuidad productiva de su centro de cultivo.



Comercio Exterior

Aporte de Sernapesca al Proceso Exportador

El Servicio Nacional de Pesca colabora con el esfuerzo exportador del país, otorgando el respaldo oficial exigido por los mercados de destino a través de la certificación de la inocuidad de los productos de exportación pesqueros y de la acuicultura.

Las exportaciones pesqueras y acuícolas del año 2010 alcanzaron un millón de toneladas (31% menos que el 2009), correspondientes a 3400 millones de dólares (10% menor a 2009). Los principales mercados compradores fueron Japón, Estados Unidos, Unión Europea y China.

Dado que los mercados de destino de nuestros productos pesqueros poseen altos estándares sanitarios, nuestros exportadores cumplen estos estándares, ateniéndose a las normas y controles implementados por Sernapesca. Esta labor institucional ha contribuido a consolidar la estabilidad de los lazos comerciales de Chile, así como generar vínculos más sólidos con los respectivos representantes de otras naciones. En este contexto, el año 2010 se firmó un acuerdo de reconocimiento con el New Zealand Food Safety Authority en materia de moluscos bivalvos, el cual permitirá el acceso a Nueva Zelanda de este tipo de productos, de acuerdo a la nueva normativa establecida por dicho mercado.

Sernapesca como autoridad competente, cuenta con el reconocimiento de la Unión Europea (UE) para garantizar la inocuidad sanitaria de todos los productos pesqueros que se exportan a ese mercado. Lo mismo ocurre para la exportación de moluscos crudos ante la FDA (Food and Drug Administration) de Estados Unidos, autorización que sólo tienen 5 países en el mundo.

En este contexto de reconocimiento como Autoridad Competente, entre el 26 de abril y el 6 de mayo de 2010 se llevó a cabo la visita de la FVO (Food and Veterinary Office) de la Unión Europea, cuyo objetivo fue evaluar el sistema de control de productos pesqueros y moluscos bivalvos que son exportados a la UE. El informe concluyó que Sernapesca tiene la competencia y las capacidades técnicas para dar las garantías sanitarias que se requieren para exportar productos pesqueros en general al mercado europeo. Producto de esta visita, durante el mes de noviembre se amplió la autorización de Chile para exportar pectínidos refrigerados eviscerados a la UE, lo que representa una gran oportunidad para el sector ostionero.

Además en el mes de octubre de 2010 el Servicio participó con la Autoridad Sanitaria de la UE en una video conferencia de seguimiento del Comité de Gestión Conjunta (CGC) realizado el año 2009 y en noviembre de 2010 se realizó en la ciudad de Santiago, la reunión anual del

mismo Comité. La participación activa y permanente del Servicio en el CGC es de gran importancia, puesto que es la instancia establecida para discutir con la contraparte Europea cualquier asunto de interés en el ámbito de la inocuidad alimentaria y la salud animal, lo que permite representar los intereses del sector pesquero, realizar seguimiento de diversos asuntos, resolver discrepancias, plantear reclamos formales, y defender la posición técnica del Servicio en materias sanitarias, entre otras cosas.

En lo referentes a acuerdos con autoridades competentes de países importadores, durante el 2010, Vietnam, Hong Kong y Perú reconocieron el formato de certificado de Sernapesca en base a los estándares de nuestra norma técnica, lo que facilitará el control y la certificación sanitaria y permitirá mantener un comercio fluido con dichos países. En el caso de Vietnam, este año se autorizaron 59 establecimientos.

También se encuentra en su última fase de tramitación la firma de un convenio entre Sernapesca y el Servicio Veterinario y de Vigilancia Sanitaria de la Federación Rusa, (Rosselkhoz nadzor), que permitirá que los establecimientos pesqueros que requieran exportar a la Unión Aduanera, conformada por Rusia, Kasajistán y Bielorrusia, sean directamente autorizados por Sernapesca y no requieran la visita de la autoridad rusa.

Sistema de Control de Exportaciones

Inspecciones Sanitarias

Durante el año 2010, Sernapesca realizó 7.870 inspecciones en las diversas etapas de la cadena productiva, tales como centros de cultivo, áreas de extracción de moluscos bivalvos, embarcaciones artesanales e industriales, establecimientos pesqueros, frigoríficos, laboratorios, lugares de embarque e importaciones, entre otros, con el propósito de asegurar la calidad sanitaria de estos productos.

Garantizando inocuidad

En el año 2010, Sernapesca emitió 30.660 certificados sanitarios que garantizan la inocuidad de los productos que son exportados, tanto para el consumo humano como el animal (harina de pescado).

En este aspecto, y como parte de las labores de control, Sernapesca trabaja con una red de laboratorios autorizados, acreditados por el Instituto Nacional de Normalización (INN), bajo norma 17.025, los cuales corresponden a 20 laboratorios microbiológicos, 15 químicos y 4 para fitoplancton.

Para brindar un mejor servicio y reducir los tiempos de atención, Sernapesca dispone de un sistema que permite que las solicitudes de exportación puedan hacerse a través de Internet. Esta medida ha tenido una excelente acogida entre los usuarios, de tal forma que en el año 2010, casi el 16% del total de notificaciones se realizaron por Internet, equivalentes a 5.351 trámites electrónicos.

Mejorando las Prácticas de Elaboración

El Servicio otorgó respaldos sanitarios al procesamiento de recursos hidrobiológicos, que luego son destinados a la exportación. Durante el año 2010 se realizaron 1533 inspecciones a las plantas pesqueras autorizadas para exportar. Esta actividad se enmarca en el compromiso adquirido por Sernapesca para dar las garantías sanitarias a nuestros mercados de destino más importantes.

Estas inspecciones contemplan, entre otras cosas, una clasificación sanitaria de 353 plantas pesqueras, 54 frigoríficos habilitados y 20 buques factoría.



Asuntos Internacionales

Debido a la posición que ostenta Chile en el escenario pesquero y acuícola mundial, el Servicio Nacional de Pesca ha llevado una activa participación en distintas organizaciones, foros y convenios internacionales, donde se implementan leyes y acuerdos que ayudan a regular de mejor manera esta actividad, garantizando su sustentabilidad.

Algunas de las organizaciones más destacadas en las que participa Sernapesca son:

Food and Agriculture Organization (FAO)

En el Comité de Pesca de la FAO, Sernapesca promovió el Proyecto de Acuerdo Vinculante para el Control del Estado Rector del Puerto; el Proyecto de Registro Global Mundial de Buques Pesqueros, Refrigerantes y de Apoyo Logístico; la Guía Internacional para prevenir el Descarte de Recursos Pesqueros y Prevenir el Bycatch.

Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur

Desde el año 2005 a la fecha, se negocia la creación y puesta en marcha de esta Organización, para la administración del Recurso Jurel en aguas Internacionales. El Servicio ha participado en las 6 reuniones donde se han adoptado medidas interinas. También ha participado técnicamente a la delegación de Chile que participa en la negociación, con la participación activa de funcionarios de esta institución en las cinco reuniones que se han celebrado en Chile, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Perú, Ecuador y Colombia.

International MCS Network

Sernapesca creó y organizó una Red Internacional el año 2000, cuyo objetivo es coordinar a los Servicios o Instituciones del Estado encargadas por los países de la fiscalización pesquera, para desarrollar trabajos conjuntos y promover normativas internacionales que permitan prevenir y eliminar la pesca ilegal, no regulada y no reportada (pesca IUU, por sus siglas en inglés). Desde su creación a la fecha, Chile, a través del Servicio ocupa la Secretaria Ejecutiva de la organización.

Comisión Permanente del Pacífico Sur

El Servicio es miembro permanente de las Sección Nacional de la CPPS. La participación del Servicio está centrada en los temas que dicen relación con la propuesta de investigación y procedimientos de temas pesqueros, principalmente, aquellos relativos a la fiscalización pesquera, entre los países asociados (Perú, Ecuador y Colombia)

Comisión Interamericana del Atún Tropical

Esta Organización administra atunes y especies afines, de la cual Chile es un cooperante. El Servicio se encarga de coordinar con los mercados el normal acceso del recurso chileno y extender las acreditaciones requeridas para estos efectos, que asegura la legalidad pesquera del recurso (pez espada).

Comisión Unión Europea

Esta Comisión dispone que todos los recursos pesqueros nacionales y que se exportan a Europa, deben acreditar su legalidad del recurso pesquero. La misión del Servicio es la de acreditar Origen Legal y hacer trazabilidad de la captura hasta llegar al mercado.

Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

En los últimos 15 años el Servicio ha participado activamente en esta Convención, conocida como "Camelar", como parte de la Delegación Nacional. Se destaca el Proyecto de Tripulantes Chilenos, que trabajan en buques pesqueros de bandera extranjera y que efectúan pesca IUU. Entre sus obligaciones, Sernapesca debe dar cuenta a la Comisión de Cumplimiento de Camelar, de las acciones de fiscalización que Chile efectúa a la Flota Nacional que opera en aguas antárticas, así como a la flota extranjera de los Estados Partes, que recalán en Chile. Asimismo, debe emitir la certificación de legalidad en las exportaciones de bacalao

Comisión por el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, CITES

A través de esta convención se regula el comercio de especies protegidas. Los acuerdos adoptados por esta convención son vinculantes para los Estados miembros. Sernapesca es la Autoridad Oficial para el comercio de especies acuáticas protegidas y, en ese contexto, debe velar y certificar las exportaciones de tales especies.

CODEX

Es parte del Sistema de la Organización Mundial de Comercio, y en ella se tratan temas propios del comercio de productos pesqueros de exportación. Sernapesca, participa en su calidad de autoridad sanitaria oficial de Chile, en la certificación de productos pesqueros de exportación.

Acuerdos Bilaterales

El Servicio Nacional de Pesca participa activamente en acuerdo con las Repúblicas de Mozambique, Ecuador, Noruega y el National Marine Fisheries Service. Los objetivos principales son: establecer intercambio y cooperación técnica, en recopilación y administración de las estadísticas pesqueras y de acuicultura, sistemas de vigilancia satelital, procedimientos de certificación y administración de registros pesqueros, entre otros.

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Organización intergubernamental de Epizootias, encargada de mejorar la sanidad animal en el mundo, la cual se encuentra reconocida en el acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC). El Servicio participa en la OIE, en su condición de autoridad sanitaria en el ámbito de animales acuáticos. El rol del Servicio es analizar las propuestas de política de la OIE la Asamblea Mundial de Delegados y controlar su aplicación. Al Servicio le cupo un papel relevante en la Comisión de Animales Acuáticos para evaluar la inclusión en la lista de las enfermedades OIE a la enfermedad del páncreas (PD).

“Producto de la gestión de Sernapesca desde el año 2008, la OIE aprobó en mayo de 2010, el hermanamiento del Laboratorio de Genética Molecular de la PUCV, con el Laboratorio de referencia mundial de ISA del Atlantic Veterinary College de la University of Prince Edwards Island en Canadá.”

Hitos Sernapesca 2010 en materia internacional

Evaluación y actualización de países proveedores de ovas para la salmicultura según riesgo sanitario: Durante el 2010, se realizaron visitas inspectivas a tres países, para realizar inspecciones sanitarias en base a criterios de riesgo asociados a la importación de ovas, tales como volúmenes de ovas importadas y situación sanitaria de los países, privilegiando a Islandia, Australia y Dinamarca, que luego de las visitas de inspección fueron autorizados para exportar ovas a Chile durante el año 2010.

Solicitud de inclusión del Páncreas Disease en Lista de Enfermedades de Notificación Obligatoria: El 2010 Sernapesca solicitó formalmente ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la inclusión de la Enfermedad del Páncreas (PD) en la lista de enfermedades de notificación obligatoria por parte los países miembros. En la comisión realizada en octubre recién pasado, la OIE consideró suficientes los antecedentes presentados y abrió un grupo de expertos para estudiar la solicitud y responder en febrero del 2011.

Entrenamiento en enfermedades exóticas (no presentes en el país): Durante el año 2010, dos funcionarios de Sernapesca realizaron un entrenamiento en PD y otras enfermedades de la lista 1, en Estados Unidos y Noruega. Posteriormente, estos funcionarios capacitaron a los inspectores regionales. Además durante el mes de diciembre se realizó un simulacro para evaluar la capacidad de respuesta de la unidad técnica ante una sospecha de PD.

Hermanamiento con Laboratorio de Referencia Mundial de Virus ISA: Producto de la gestión de Sernapesca desde el año 2008, la OIE aprobó en mayo de 2010, el hermanamiento del Laboratorio de Genética Molecular de la PUCV, con el Laboratorio de referencia mundial de ISA del Atlantic Veterinary College de la University of Prince Edwards Island en Canadá. El trabajo conjunto entre ambas entidades -en el marco de un proyecto “twinning”, el cual se oficializó durante el mes de mayo del 2010, se traducirá en un valioso intercambio de conocimientos e investigaciones en relación con el virus ISA.

Acuerdo de Reconocimiento con Nueva Zelanda: El año 2010 el Servicio Nacional de Pesca firmó un acuerdo de reconocimiento con el New Zealand Food Safety Authority en materia de moluscos bivalvos, el cual permitirá el acceso a Nueva Zelanda de este tipo de productos, de acuerdo a la nueva normativa establecida por dicho mercado.

Reconocimiento de la Unión Europea como Autoridad Competente: Tras la visita de una delegación de Del Departamento Veterinario y de Alimentos de la Unión Europea, realizada en abril del 2010, los inspectores concluyeron que Sernapesca tiene la competencia y la capacidad técnica para dar las garantías sanitarias que se requieren para exportar productos pesqueros en general al mercado europeo. Producto de esta visita, durante el mes de noviembre se amplió la autorización de Chile para exportar pectínidos refrigerados eviscerados a la Unión Europea.

Acuerdos con autoridades de países importadores: En lo referentes a acuerdos con autoridades competentes de países importadores, durante el 2010, Vietnam, Hong Kong y Perú reconocieron el formato de certificado de Sernapesca en base a los estándares de nuestra norma técnica, lo que facilitará el control y la certificación sanitaria y permitirá mantener un comercio fluido con dichos países.



Gestión Interna

Avanzando hacia la descentralización:

Nuestra institución, ha ido paulatinamente caminando hacia la descentralización de la gestión de los recursos, es así como durante el ejercicio 2010, aproximadamente el 60% del presupuesto se asignó en regiones, para que puedan ejercer su labor fiscalizadora, tal cual, la normativa lo señala.

Vehículos: Con la adquisición de 12 camionetas Nissan Terrano 4x4 en diciembre 2010, Sernapesca cumplió la meta de renovar completamente su parque vehicular. Además, se suma a otros siete vehículos comprados el primer semestre, lo que ubica al 2010 como el año en que más vehículos, pudo renovar la institución. Con los 19 vehículos adquiridos el 2010, el Servicio pudo renovar completamente su parque vehicular, sacando de circulación aquellos con más de cinco años de antigüedad.

La idea es entregar el apoyo requerido a las regiones con buenos vehículos, permitiéndoles por un lado seguridad a los funcionarios, y por otro mejorar el trabajo e imagen institucional, al contar con mayor cantidad de vehículos que puedan llegar a los lugares requeridos.

La Unidad Móvil de Sernapesca funcionará ahora en una camioneta 4x4 doble cabina con sport wagon, la que se irá asignando a regiones de acuerdo a un plan de fiscalización especial. Con esta adquisición, la flota vehicular del Servicio alcanzó los 57 vehículos, con una antigüedad máxima de 5 años. El proceso comenzó el 2006, con la adquisición de 3 vehículos, cantidad que subió a siete el 2007, 14 el 2008 y 13 el 2009, todos distribuidos a nivel nacional.

Sistema de Activo Fijo: El Servicio Nacional de Pesca cuenta con un software denominado Sistema de Activo Fijo, que permite el control de los bienes muebles de la Institución. Desde su creación en el año 2000, este sistema se mantenía centralizado en la Dirección Nacional de la Institución, donde se debía realizar todos los procesos del inventario tanto de las regiones como de la Dirección Nacional, lo que provocaba que la información no se mantuviera actualizada en los tiempos oportunos. Dada esta situación se logró en el año 2010 realizar la descentralización del sistema, para lo cual fue necesario coordinar con la empresa proveedora del sistema y con UTIC, para realizar esta instalación en los equipos de los funcionarios encargados en regiones. Finalmente para completar el proceso en el mes de Octubre de 2010, se realizó una capacitación práctica sobre el funcionamiento del sistema.

Comprometidos con la Prevención:

Tras los sucesos de febrero del 2010, el Servicio Nacional de Pesca redobló sus esfuerzos en materia de prevención, donde se destacan las siguientes acciones:

Levantamiento de los Riesgos Laborales: El año 2010 en conjunto con los Comités de HYS se identificaron los riesgos laborales de la institución. Esta información permitirá realizar actividades de en Prevención de Riesgos a los funcionarios. El resultado de esta acción es la Primera versión del documento "Identificación de Riesgos Laborales de Sernapesca".

Elaboración del 100% de los Planes de Emergencia de las oficinas del Servicio: Durante el 2010 se formalizaron y estandarizaron los planes de emergencia de todas las oficinas de Sernapesca del país, cuya labor se había iniciado en el año 2008, con el desarrollo de los Planes de Emergencia de las Direcciones Regionales. En ellos se determinan claramente los líderes y sus funciones, procedimientos y planos de evacuación. Estos documentos han sido publicados en la intranet institucional.

Elaboración de Manual para enfrentar situaciones de catástrofe: El Plan de Coordinación frente a situaciones de catástrofe es elaborado a contar del año 2010, y es contextualizado frente a posibles situaciones de emergencia. Este Plan tiene por objetivo definir las responsabilidades necesarias para mantener una red de contactos que facilite las comunicaciones ante situaciones de catástrofe, manteniendo actualizados el Plan de Emergencia y Catastro de Personal de Sernapesca.

Otras iniciativas de gestión interna

Implementación nuevo software de personal y remuneraciones: El Software de Personal y Remuneraciones es implementado a partir de Junio del 2010, permitiendo fortalecer tecnológicamente al Servicio Nacional de Pesca con una herramienta que apoye la administración de sus recursos humanos, a fin de manejar en forma íntegra, eficiente, simple, segura y confiable la información del personal de la institución y sus procesos de remuneraciones.

Proyecto de Modificación del Reglamento de Calificaciones: Considera modificar el período de evaluación reduciéndolo de dos a sólo un período, cambiando las fechas y ampliando los plazos de notificación de cada etapa de la evaluación, modifica la escala de calificaciones como también los factores y Subfactores de evaluación. Este trabajo se realizó en conjunto con la Asociación de Funcionarios.

Creación de bolsas de traslados: La autorización de traslados laborales es de carácter facultativo, los funcionarios del Servicio podrán solicitar traslados voluntarios, a través de una carta dirigida al Director Nacional, quien evaluará su autorización considerando las causas que lo originan, condiciones de un eventual reemplazo y requerimientos institucionales.

Descentralización del seguro de salud de bienestar: Permite la tramitación directa de Solicitudes de reembolso médicos desde cada región a través de la oficina Regional de Sernapesca exceptuando regiones donde no existe sucursal de la Cía. de Seguros I.N.G. Antes se hacía este trámite totalmente centralizado en Valparaíso. Comenzó a operar como marcha blanca en el mes de Marzo y oficialmente en Abril de 2010.

Tecnologías y comunicaciones en el Servicio Nacional de Pesca.

El año 2010, los principales logros en este ámbito se centran en la implementación del Sistema Integral de Fiscalización de la Acuicultura, proyectos de interoperabilidad con la Subsecretaría de Pesca que permite obtener la resolución con el LMC (Límite Máximo de Captura) por especie y la entrega de control de cuota asociado.

Se debe destacar el aumento en el desarrollo de herramientas TIC tanto de apoyo a los procesos transversales como a los procesos asociados a las funciones del Servicio. El Servicio en el año 2010 ha dado un salto en el desarrollo y uso de tecnologías orientadas a la Web, cerrando importantes proyectos que permiten a los usuarios realizar trámites en línea y así

facilitar nuestros servicios al ampliar nuestra cobertura. Además, entre los proyectos iniciados el 2010 y que actualmente están en fase de implementación, destacan:

SIAT: Este sistema permite realizar fiscalización en terreno, donde a través de un dispositivo móvil se registran los datos recopilados de la Información de Medio Ambiente (INFAS) para luego ser ingresados a las bases de datos en los servidores centrales a través de la red interna WAN.

Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria: Sistema que permite registrar la información relacionada con el presupuesto para luego conformar la formulación del gasto, de esta manera se puede administrar, controlar y gestionar eficientemente la ejecución del gasto de la Institución. Finaliza en el segundo semestre del 2011.

Digitalización documental: proyecto que permitirá digitalizar todos los documentos oficiales tanto internos como externos de la Institución y así administrar y controlar electrónicamente dicha información. El proyecto permitirá tener un alcance que permita interoperar con otras instituciones relacionadas como la Subsecretaría de Pesca, IFOP, Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y el Ministerio de Economía y Fomento.

Finalmente, entre los años 2009 y 2010, se mejoró el enlace de oficinas que requieren aumento en su capacidad, dada la exigencia del flujo de datos solicitados y la incorporación de nuevos sistemas como SIFA. Por último en el año 2010 se incorporaron oficinas lejanas como Duao y Puerto Porvenir a través de tecnología de Internet móvil combinado con VPN (red privada virtual), lo que permite pensar en la incorporación de fiscalización en terreno.

Logros en materia Jurídica

A instancias del Servicio Nacional de Pesca, se incorporó en la ley N° 20.434 un plazo de tres años en materia de prescripción de la acción y de la pena por infracciones en contravención a la normativa pesquera, mediante su consagración legal, supliendo el vacío existente hasta la fecha de la dictación de la ley modificatoria. Esto permitirá evitar la impunidad de infracciones en contravención a la normativa sectorial, en cuanto al no estar legalmente regulado el plazo, se aplicaba por el órgano jurisdiccional el de seis meses establecido para las faltas.

“El año 2010, los principales logros en este ámbito se centran en la implementación del Sistema Integral de Fiscalización de la Acuicultura, proyectos de interoperabilidad con la Subsecretaría de Pesca que permite obtener la resolución con el LMC (Límite Máximo de Captura) por especie y la entrega de control de cuota asociado.”

Durante el 2010, la Excelentísima Corte Suprema reconoció el carácter general y obligatorio de las resoluciones dictadas por el Director Nacional de Pesca, para los administrados. A futuro, esto permitirá obtener del máximo tribunal por la vía del recurso de queja en el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria, la revocación de una sentencia absolutoria o la confirmación de una condenatoria, en su caso, ambas dictadas por los Cortes de Apelaciones del país.

Finalmente, el Servicio Nacional de Pesca logró la dictación de fallos condenatorios a los infractores de la normativa pesquera y su cumplimiento expresado en multas, con el objeto de dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley sectorial concerniente la conservación de los recursos hidrobiológicos y su sustentabilidad en el tiempo. Esto además de lograr un efecto disuasivo en los trasgresores a la normativa sectorial, permite al fisco recaudar por concepto de multas un estimado de: \$ 317.473.645.

Capítulo III

Principales hitos Regionales





Región de Arica y Parinacota

Por su condición fronteriza, la Región de Arica y Parinacota cuenta con un puerto y dos complejos de frontera: Chacalluta y Chungará, por los cuales todos los productos pesqueros de exportación salen hacia el mundo. Si bien es cierto su condición fronteriza facilita las exportaciones, también es cierto que a través de estos pasos fronterizos el contrabando de todo tipo de productos es alto.

En relación a esto cabe señalar que en el año 2010 la brigada canina decomisó 15.985 unidades de locos frescos (*Concholepas concholepas*), principalmente en el complejo fronterizo de Chacalluta, en cuatro oportunidades se detectaron vehículos especialmente equipados para este tipo de ilícitos desbaratando una red de tráfico del recurso que al parecer viene ya hace un tiempo operando en la región. La buena preparación tanto del can como de su guía han permitido detectar y frenar este tráfico. La presencia regular en Chacalluta ha sido un gran golpe para los grupos dedicados a lucrar con este tipo de ilícitos.

Región de Tarapacá

Durante el 2010, la Dirección Regional de Sernapesca Tarapacá difundió la normativa sectorial en visitas a terreno, entre el 72% de las principales organizaciones de pescadores/as artesanales de la Región. Con lo anterior, a la fecha se han capacitado más del 50% de los pescadores/as, asociados a una organización legalmente constituida, en sus caletas de origen, promoviendo con esto la atención del servicio en terreno.

Durante el año, también destacó el trabajo de caracterización de las plantas procesadoras de algas secas y picados para establecer un estándar mínimo de operación, además del trabajo en conjunto con la Unidad de Pesca Artesanal, para incorporar a estos estándares a la flota artesanal, en especial aquellas que destinan sus recursos a la Unión Europea, como ocurre con el pulpo y la albacora.

En el plano de la protección del ecosistema marino, en abril del año pasado la Dirección Regional coordinó los esfuerzos para rescatar a 15 ejemplares de calderón gris (*Grampus griseus*) en Playa Brava de Iquique. El operativo conjunto de diversas instituciones y voluntarios logró devolver al mar un total de 12 cetáceos. Tres ejemplares no soportaron el evento y murieron en cercanías de Playa Cavanca. Sus restos fueron entregados en custodia a la UNAP, para realizar estudios, docencia y exhibición de esqueletos en Museo del Mar de la misma Casa de Estudios.



Región de Antofagasta

El convenio suscrito entre el Gobierno Regional y el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, ha significado un importante apoyo al sector pesquero artesanal, que para los procesos 2009-2010, logró financiar 34 proyectos por un monto aproximado de 440 millones de pesos, beneficiando a alrededor de 600 pescadores artesanales en iniciativas que favorecen su actividad.

Además, durante el 2010, se concretó la Lista de Espera Bentónica, fortaleciendo con ello la operatividad del Registro Pesquero Artesanal a través del reemplazo de vacantes en pesquerías bentónicas, para los recursos pulpo, erizo, lapa, cholga, locate y almeja, lo cual permitió regularizar administrativamente dichas pesquerías bentónicas y concretó un ansiado anhelo de los pescadores artesanales.

Finalmente, más de 10 años de fructífera labor cumplió el COFI de la región de Antofagasta, instancia de coordinación y fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora, que durante este período ha sesionado ininterrumpidamente desde octubre del año 2000, realizando a la fecha 120 sesiones. Integran dicho comité: Armada de Chile, Carabineros de Chile, Autoridad Sanitaria, Servicio de Impuestos Internos, Dirección General de Aeronáutica Civil, Policía de Investigaciones y el Servicio Nacional de Pesca.

Región de Atacama

A principios del año 2010, el Servicio Nacional de Pesca de Atacama, ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Plan General de Administración (PGA) de la Reserva Marina Isla Chañaral, documento que norma todas las actividades que se desarrollarán en dicha área protegida, y que fue calificado favorablemente en el Sistema, es decir el PGA cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental.

Una de las principales actividades que se ha desarrollado en torno al Plan General de Administración, es la formación de la Mesa de la Reserva Marina, conformada por una serie de instituciones tanto públicas como privadas. Los altos grados de participación de la comunidad costera del lugar, ha permitido a Sernapesca, en conjunto con otras entidades públicas, avanzar en torno a los objetivos de la Reserva Marina. Lo anterior, se traduce también en un posicionamiento de Sernapesca a nivel Regional, como la entidad líder en el desarrollo, promoción y conservación de los espacios marinos.



Región de Coquimbo

En octubre del 2010 el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo aprobó la Declaración de Impacto Ambiental "Plan General de Administración de la Reserva Marina Islas Choros - Damas, Región de Coquimbo". Este hito, en conjunto con la elaboración y aprobación durante este año de la Zonificación de Usos Preferentes por parte de la Mesa de Trabajo de esta Reserva Marina, representan uno de los acontecimientos más relevantes en el cumplimiento del mandato establecido por la Ley General de Pesca y Acuicultura en el área ambiental.

En el contexto de la Fiscalización integrada, durante el año 2010 Sernapesca desarrolló una estrategia para optimizar el control en las actividades de extracción y comercialización de algas pardas, basado en la aplicación de una planilla sostenida por la información estadística tanto de los extractores como de los comerciantes, que permitió detallar la respectiva trazabilidad del recurso y detectar las infracciones a la normativa pesquera.

En apoyo a la toma de decisiones del sector pesquero artesanal de la región, en noviembre del año 2010, la Dirección Regional de Coquimbo distribuyó a las Instituciones públicas y privadas un Informe Pesquero Artesanal, el cual caracterizaba descriptivamente cada una de las caletas de la región; además de entregar una mirada analítica de la pesquería del loco y del alga parda, y de la inversión sectorial durante el año 2009.

Región de Valparaíso

Durante el año 2010, la Dirección Regional de Valparaíso, realizó un total de 1950 inspecciones, cursando 116 infracciones por distintos incumplimientos a la Ley General de Pesca y Acuicultura. Estas infracciones representan más de 23 toneladas de recursos incautados.

En el ámbito medioambiental, durante el año ocurrieron 5 eventos de contaminación en los que Sernapesca Valparaíso determinó las medidas conducentes a la protección de la biodiversidad amenazada. A esto se suma el rescate y asistencia de 81 aves y mamíferos marinos reportados en distintos puntos de la región.



Región Metropolitana

Durante el año 2010, la Dirección Regional Metropolitana de Sernapesca realizó el control físico y documental del 100% de las exportaciones de Merluza austral realizadas por el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, las que alcanzaron las 6.857 toneladas. De igual manera, se realizó el control físico y documental del abastecimiento de los recursos pesqueros ingresados al Terminal Pesquero Metropolitano, con un total de 17.068 toneladas durante el año 2010.

Esta Dirección Regional, con el objeto de mejorar la atención a los usuarios, y que la labor del Servicio se realice en condiciones apropiadas, gestionó la adquisición de una sala de inspección de ovas y especies ornamentales.

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

En la Región de O'Higgins, los funcionarios colaboraron con las labores de recopilación de información y búsqueda de desaparecidos post-tsunami, desde el mismo 27 de febrero. Posteriormente, Sernapesca O'Higgins contribuyó al desarrollo e implementación de los programas de ayuda hacia el sector artesanal afectado por la catástrofe: "Volvamos a la Mar" y "Programa Recolectores FAP-FOSIS", mediante la difusión y apoyo técnico a las instituciones responsables (Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal y FOSIS).

Durante el 2010, la Dirección Regional de Sernapesca también prestó apoyo técnico a una organización de pescadores artesanales, para el ingreso a trámite de una solicitud de concesión de acuicultura en la localidad de Cáhuil, Comuna de Pichilemu, la primera de este tipo en la Región de O'Higgins.

Región del Maule

También en la Región del Maule, el Servicio Nacional de Pesca tuvo un destacado papel en la evaluación de los daños al sector pesquero artesanal, logrando catastrar a más de 400 pescadores artesanales y 19 organizaciones de recolectores de orilla, así como efectuar reconocimiento en las 13 caletas y 5 centros de extracción, a objeto de canalizar la información a los diversos estamentos del Estado que se encontraban interviniendo en los procesos de emergencia y reconstrucción.

Posteriormente, durante la etapa de la reconstrucción, la Dirección Regional de Pesca del Maule ha participado en la implementación del programa "Ruta de las Caletas", entregando la información sectorial necesaria para la formulación de los proyectos de construcción y reconstrucción de la infraestructura portuaria y de apoyo dañada por el evento telúrico. En tal sentido el Servicio ha comprometido su asistencia técnica en las temáticas de administración a través de los programas de gestión y administración para 6 caletas beneficiadas con este programa.

Finalmente, se dio cumplimiento a la meta impuesta para el 2010 en el Programa de Atención a Pescadores/as en Terreno, visitando el 100% de las caletas comprometidas: 8 caletas rurales y 5 urbanas, con un total de 780 pescadores y pescadoras repartidos en 19 organizaciones a lo largo de la Región.

Región del Biobío

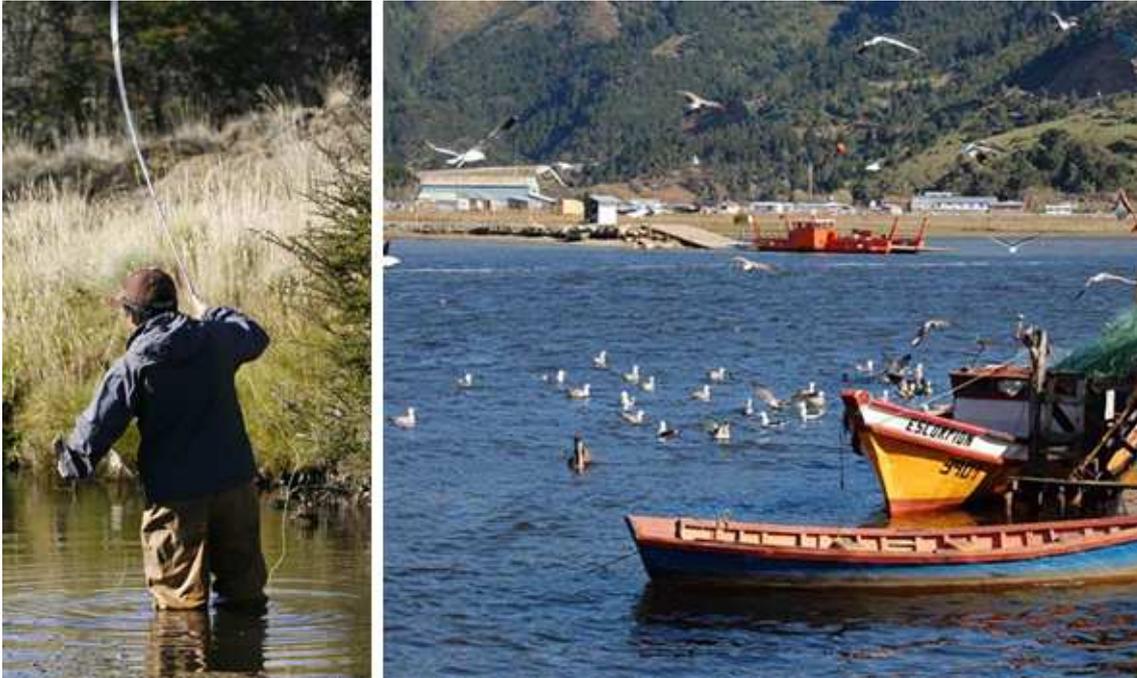
Producto del terremoto, tsunami y saqueo de 27 de febrero, que afectó a la Dirección Regional de Pesca en sus oficinas de Talcahuano y Coronel, estas oficinas debieron trasladarse, lo que requirió no sólo de un espacio físico de atención, sino de implementar y proveer de sistemas de comunicación que ofrecieran una atención primaria ante requerimientos de usuarios internos y externos a la institución.

Esta rápida reposición, en un escenario de emergencia, permitió que Sernapesca Biobío desarrollara el levantamiento de información para magnificar el daño al sector pesquero artesanal. En total se digitó la información contenida en 2.211 fichas, correspondientes a 1.960 armadores y 251 tripulantes.

Se realizó un apoyo permanente al Fondo de Fomento para concretar el trabajo encargado por el gobierno, orientado a la mitigación de las consecuencias de la catástrofe sobre el subsector pesquero artesanal. La ayuda se materializó en un trabajo de revisión de los antecedentes de 1.187 postulantes de la sección armadores y 1.858 postulantes de la sección tripulantes inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, apoyo que se mantiene a la fecha.

Los eventos catastróficos ocurridos el 27 de febrero, produjeron daños considerables a las estructuras de descarga de recursos pelágicos artesanales ubicados en Talcahuano. Ante esta situación una de las prioridades del Servicio, post desastre, fue propiciar condiciones que permitieran a la flota pelágica artesanal poder descargar sus capturas y con ello lograr que las plantas reductoras retomaran sus operaciones minimizando el impacto sobre la actividad productiva.

“...se dio cumplimiento a la meta impuesta para el 2010 en el Programa de Atención a Pescadores/as en Terreno, visitando el 100% de las caletas comprometidas: 8 caletas rurales y 5 urbanas, con un total de 780 pescadores y pescadoras repartidos en 19 organizaciones a lo largo de la Región del Maule.”



Debido a los daños sufridos por las estructuras de descarga de recursos pelágicos, se autorizó transitoriamente la operación de cabotaje de pesca artesanal desde Talcahuano a Coronel y Lota mediante barcos pesqueros industriales habilitados para estos efectos. Simultáneamente, se estableció una directa y total coordinación y cooperación con la Dirección de Obras Portuarias a objeto de poder integrar y considerar las necesidades desde el punto de vista sanitario (Programa de Sanidad para la Pesca Artesanal), en la construcción de caletas, muelles y sitios de desembarque.

Región de la Araucanía

Desde el día posterior al terremoto, Sernapesca Araucanía realizó un catastro de la situación de los pescadores artesanales en las cuatro comunas costeras de la región, extendiendo esta acción a tres comunas de la Provincia de Arauco, en la Región del Biobío. Lo anterior permitió diagnosticar la situación de al menos 2 mil pescadores (en ambas regiones) y de unas 600 familias lafkenche de ambas regiones.

En cuanto a la fiscalización, la implementación del Programa de Fiscalización Integral de la Pesca Artesanal, permitió el 2010 incrementar la frecuencia y la territorialidad de las fiscalizaciones, fortaleciendo la acción de control y supervigilancia, con una mirada de prevención, haciéndose cargo de la diversidad productiva (pescadores artesanales, buzos mariscadores y recolectores de orilla) y la realidad cultural regional (pescadores artesanales y comunidades lafkenche).

El 2010, también se implementaron el Programa de Fiscalización Integral de la Acuicultura y el Sistema de Seguimiento del Estatus Sanitario Regional de la Acuicultura, lo que ha permitido mantener el status sanitario de la región como Región Libre de Enfermedades de Riesgo Sanitario.

Además, la Región de la Araucanía estableció a partir del 2010 un nuevo enfoque en torno a la pesca recreativa, complementando su rol punitivo y de control, con acciones de difusión de la norma, y de sensibilización a autoridades locales. Lo anterior ha permitido acercar la Ley 20.256 a actores locales, principalmente niños y jóvenes.

Finalmente, a través del Fondo de Administración Pesquera, se financió el proyecto de Modernización y Desarrollo de la Actividad Pesquera Artesanal de Caleta Queule, que permitirá implementar las líneas de proceso de frío y en fresco de la planta de proceso existente en Caleta Queule, gracias a una inversión de 97 millones de pesos.



Región de Los Ríos

La Dirección Regional de Sernapesca Los Ríos, suscribió un convenio de colaboración, público-privado, para la Fiscalización Integral de la Pesca Recreativa en ríos de la comuna de Panguipulli, con un aporte del sector privado cercano a los 15 millones de pesos, destinados a dotar de medios (vehículo, radios portátiles, vestimenta) para la fiscalización en la zona; la ejecución de un programa de difusión de la Ley de Pesca Recreativa en colegios de las comunas de Panguipulli y Futrono, y la elaboración de un Programa de Mejoramiento de la competitividad de la Pesca Artesanal para los años 2011-2013, el cual forma parte del Plan de Desarrollo de la Región de Los Ríos, presentado por el Presidente de la República.

Además, a fines del 2010, la dotación de personal pasó de 16 a 17 funcionarios, lo cual permitió mejorar la cobertura y prestación de servicios vinculados a la verificación de los desembarques artesanales de recursos pelágicos administrados bajo el Régimen Artesanal de Extracción.

Región de Los Lagos

Durante el 2010, se constató la efectividad del Programa Sanitario Específico para Control y Vigilancia de la anemia infecciosa del salmón (ISA), lográndose reducir de 39 brotes en el 2009, a sólo 3 centros sospechosos durante el 2010. Dentro de las nuevas medidas implementadas destacan los centros de ensilaje de mortalidad y las aplicaciones de nuevas regulaciones a la importación de ovas, para evitar el ingreso de nuevas patologías. Además, se han realizado campañas de verificación sanitaria en centros de mar post episodios de floraciones de algas nocivas (FAN), con el objetivo de verificar si existen incrementos de mortalidad por patologías ISA.

Las nuevas medidas aplicadas a la acuicultura, en especial a la salmonicultura, que tienen que ver con la relocalización de las unidades productivas y por ende de las concesiones otorgadas para este fin, ha requerido que un trabajo de gran envergadura y calidad para dar respuesta a la industria.

Además, durante el 2010 se detectó la presencia del alga Didymo (*Didymosphenia geminata*) en la cuenca del río Futaleufú, por lo que el Servicio lideró las acciones regionales tendientes a evitar la propagación hacia otros cursos de agua dulce de la Región y el país. En este sentido se implementaron acciones para la contingencia inmediata con los organismos e instituciones de la provincia de Palena y se solicitaron recursos adicionales al gobierno



regional mediante la elaboración de un programa denominado "Contención del Didymo en la Cuenca del Río Futaleufú en base a un polígono de control de Bioseguridad".

En cuanto a la Fiscalización Integrada, se completó un programa de difusión y atención en terreno, que permitió acudir a 28 diferentes caletas de la región incluidos varios territorios insulares, alcanzando a capacitar e informar a cerca de 958 personas que ejercen la actividad debidamente inscritas. Además, la operación de las oficinas móviles de Queilen y Dalcahue, han realizado un buen aporte en esos sectores.

Otro aspecto a considerar son las capacitaciones referentes al programa sanitario para la pesca artesanal, destacándose la oficina de Quellón que ha capacitado a gran cantidad de pescadores dedicados básicamente a recursos bentónicos que operan en la zona contigua a la Región de Aysén.

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

En la Región de Aysén se encuentra plenamente activo el Comité de Fiscalización Interinstitucional (COFI), con participación de Carabineros, Armada, PDI, Seremi de Salud, SII, Aduanas. Efectuándose el año 2010, 49 Inspecciones en conjunto. Además, Sernapesca efectuó 2.968 acciones de fiscalización, cursándose 140 notificaciones e incautando 8,6 toneladas de recursos pesqueros.

En cuanto a las actividades de pesca artesanal se cursaron 110 citaciones, de la cuales 55 tienen relación con incursiones de pescadores de la X Región a la Región de Aysén por operación prohibida en zona contigua, como también por realizar faenas de pesca sin estar inscrito en el registro respectivo.

Se verificó el cumplimiento del Reglamento Medio Ambiental para la Acuicultura y el Reglamento Sanitario para la Acuicultura, por mar y tierra, cubriéndose las comunas de Aysén, Cisnes, Guaitecas y Coyhaique. Controlándose el 100% de los centros de cultivo en mar y 100 % de las pisciculturas.

Se efectuaron 537 fiscalizaciones sanitarias orientadas a muestreos de virus ISA (Anemia Infecciosa del Salmón); Inspecciones a faenas de limpieza y desinfección a centros de cultivo que fueron positivos a ISA en su ciclo productivo; Inspecciones a pisciculturas, cubriéndose las comunas de Aysén, Cisnes, Guaitecas y Coyhaique. Por otra parte se inspeccionó el 100% de la desinfección de ovas importadas.

Región de Magallanes

Durante el 2010, Sernapesca Magallanes continuó realizando un esfuerzo importante por fiscalizar diferentes normativas, sobre las cuales existen denuncias y reclamos de incumplimiento. Este trabajo se hizo sobre la base de una acción coordinada con otras instituciones, como Armada, PDI, Aduanas, Carabineros y Servicio de Impuestos Internos. También hubo difusión preventiva orientada a empresas de transporte y consumo de productos del mar. En la práctica, toda esta labor se tradujo en importantes resultados, con 66 infracciones, las más destacadas asociadas al recurso centolla, con 22 toneladas de recurso incautado y Merluza del sur, con 7 toneladas de recurso incautado.

La fiscalización de la actividad acuícola aún mantiene niveles mucho menores que las regiones X y XI, sin embargo presenta una perspectiva de desarrollo importante. En ese contexto, a nivel regional se ha consolidado un equipo de profesionales que ha acumulado valiosa experiencia en la aplicación de la normativa ambiental y sanitaria, realizando un importante esfuerzo de fiscalización que ha sido reconocido por los principales usuarios. Asimismo, se ha apoyado el proceso de ordenamiento del borde costero, el cual es fundamental en la evolución futura de la acuicultura en Magallanes.



Dirección Nacional
Victoria 2832 - Valparaíso, Chile

Fono: 800 320 032

www.sernapesca.cl
informaciones@sernapesca.cl